

Previsionalmente y con anterioridad a la elaboración definitiva del proyecto de urbanización, se estima que el coste de urbanización por Unidad de Aprovechamiento patrimonializable es de setenta y un euros y sesenta y seis céntimos (71,66€), lo que hace que el valor de la UA urbanizada sea la cifra de la base 17 mas esta última, esto es un total de ochenta y cinco euros y dieciocho céntimos (85,18€) por Unidad de aprovechamiento patrimonializable.

25W-2142

## MAIRENA DEL ALJARAFE

Don Antonio Conde Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que se aprobó modificación presupuestaria por transferencia de crédito entre distintos grupos de función núm. 007/2018 del Presupuesto prorrogado de 2018 del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe de conformidad con lo establecido en el artículo 177.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 22 de marzo de 2018, en relación con el punto cuatro del orden del día, cuyo detalle es:

## EXPEDIENTE 007/2018 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE DISTINTOS GRUPOS DE FUNCIÓN

## CRÉDITOS QUE CAUSAN BAJA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Baja
002	01110	36900	Otros gastos financieros	600.000,00

Importe total financiación 600.000,00.

## CRÉDITOS QUE CAUSAN BAJA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Altas
<i>Servicios Sociales</i>				
008	23110	2279923	Prestación servicio programa ayuda a domicilio	266.000,00
008	23110	48010	Programa ayuda emergencia social	30.000,00
				296.000,00
<i>Educación</i>				
005	32010	2279917	Programas educativos centros escolares	6.100,00
005	32500	20400	Arrendamiento material de transporte	5.500,00
				11.600,00
<i>Infraestructura y medio ambiente</i>				
005	32500	2279919	Servicio Monitores Infantiles	11.000,00
006	15320	21000	Reparaciones vías públicas	30.000,00
006	15320	21005	Señalización vial y balizamiento	14.000,00
006	15320	22101	Agua	14.000,00
006	15320	2279906	Mantenimiento áreas infantiles	2.000,00
006	16320	2279905	Recogida de podas y enseres	13.000,00
006	16510	22100	Energía eléctrica	50.000,00
006	16510	22706	Estudios y trabajos técnicos	11.000,00
006	17110	21006	Reparaciones parques públicos	5.000,00
006	17110	22701	Seguridad	39.000,00
006	17200	2279927	Servicio recogida animales abandonados	3.000,00
006	32310	22100	Energía eléctrica	30.000,00
006	32310	22110	Productos de limpieza y aseo	4.000,00
006	45050	20402	Renting vehículos (maquinaria multiuso y elevadora)	14.000,00
006	45050	22103	Combustibles y carburantes	24.000,00
				264.000,00
<i>Seguridad ciudadana</i>				
011	13210	20300	Arrendamiento maquin. instalac. y utill.	17.000,00
011	13210	20401	Renting vehículos	5.400,00
011	13210	21400	Reparación vehículo	4.000,00
011	13210	22103	Combustibles y carburantes	2.000,00
				28.400,00

Importe total a financiar 600.000,00.

El expediente se expone al público en la Intervención Municipal durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia a fin de que pueda ser examinado y en su caso presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si al término de la exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones.

Todo ello en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 169 del R.D.LE. 2/2004, de 5 de marzo, TRLHL reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del R.D. 500/90, de 20 de abril.

Mairena del Aljarafe a 26 de marzo d 2018.—El Alcalde, Antonio Conde Sánchez.

34W-2450